



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR ALBERCHE DEL CAUDILLO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2024, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alberche del Caudillo, a 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Ana Isabel Rivelles López.

Nº. I.-910